REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2024-00031-00 PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) seguido por JULIO ALBERTO CARILLO BARRAZA, a través de apoderado judicial.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada Doctor ANDRÉS GUILLERMO PALENCIA TERRAZA a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder, y por ende, allegó nuevo poder otorgado al Doctor JULIO ALBERTO CARRILLO BARRAZA.

A U T O:

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor ANDRÉS GUILLERMO PALENCIA TERRAZA en calidad de apoderado del señor JULIO ALBERTO CARILLO BARRAZA, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado y, en consecuencia, reconózcasele personería amplia y suficiente al Doctor CRISTIAN DAVID VELÁZQUEZ SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 80.732.242 y portador de la T. P. 2480.787 del C. S. J, para que represente al señor JULIO ALBERTO CARRILLO BARRAZA, de acuerdo con el poder conferido

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c273b11c79b11ca711d7c915432eeb0bf556b5997ecb64e85a0984485ca9b779**

Documento generado en 25/04/2024 12:22:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica